



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- **6 8 0 6 3** / COMAN-ASJUR – 32.11

Tunja, 11 de septiembre de 2024

Señor  
CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ  
Carrera 8 # 9-53  
Barrio Popular.  
Teléfono: 3215774147  
Chiquinquirá (Boyacá)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR**

Auto de apertura de fecha 31 de octubre de 2023 expedido por la Comandante del Departamento de Policía Boyacá "POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No. 066/2023 AL SEÑOR CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ".

De conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se notifica al ciudadano CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), del auto de apertura de fecha 31 de octubre de 2023 mediante el cual ordena la apertura de la actuación administrativa identificada bajo radicado 066/2023, por la incautación de un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL MAJAROV, número del arma EMV-1640123, capacidad de carga nueve (9), cromada, junto con un (01) proveedor y un (01) cartucho, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literal c) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente" y m) "La decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que posean tales elementos aunque estén debidamente autorizadas";

Se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la constancia de desfijación del presente aviso.

**CONSIDERACIONES**

Teniendo en cuenta que, en la boleta de incautación de arma de fuego, no se aportó dirección de correo electrónico y que se intentó la comunicación al abonado telefónico número 3222565907, sin obtener respuesta, en aras de realizar la diligencia de notificación del auto de apertura dentro del expediente 066/2023, se tomó contacto con la estación de policía Chiquinquirá, a fin de que se procediera a la ubicación del ciudadano CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), actuación que no se logró, de lo cual la estación de policía emite comunicación oficial GS-2024-161765-DEBOY de fecha 03/09/2024 suscrito por el señor Capitán Yefer Zamir Arias Domínguez, comandante estación de policía Chiquinquirá quien informa, que mediante labores de vecindario, no se logra localizar al señor CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, razón por la cual no se pudo desarrollar la actividad de la debida notificación personal.

Que para el 01/09/2024 se realizó llamada al abonado telefónico 3215774147 relacionado en la boleta de incautación arma de fuego, en relación a la incautación del elemento que nos ocupa, sin obtener respuesta alguna, dejando constancia secretarial dentro de los acervos del proceso indicado.

Que conforme a lo anterior, y al no contar con más datos de ubicación del ciudadano en mención, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 69 de la ley 1437 de 2011, a llevar a cabo la notificación por aviso del referido auto de apertura de la presente actuación administrativa.

Se deja constancia, que la notificación por aviso del auto de apertura del proceso identificado bajo el radicado 066/23, fue tramitada para ser publicada por la página web de la Policía Nacional siendo de acceso al público y visible, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para el efecto, junto con la notificación, se anexa copia íntegra del acto administrativo a notificar, haciéndole saber, según lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutiva del mismo, que en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, se solicita su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede "la Remonta" de la ciudad de Tunja, en días hábiles, en horario de 08:00 a las 11:00 hora, y de las 14:00 a las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de proceder a recibir notificación del auto de apertura del proceso, y rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Así mismo, se le hace saber que una vez ejecutoriada la decisión, se procede a continuar con las actuaciones ordenadas por el Comando de Departamento en aras de decidir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL MAJAROV, número del arma EMV-1640123, capacidad de carga nueve (9), cromada, junto con un (01) proveedor y un (01) cartucho.

Atentamente,

  
Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Anexo: copia íntegra auto que ordena la apertura del proceso administrativo radicado bajo el No. 066 del 31/10/2023 en dos (2) folios

Elaboró: Pt. Johan Sebastián Rodríguez Araque  
DEBOY/ASJUR

Revisó: Ct Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 11-09-2024  
Ubicación: D:\PROCESOS\PROCESOS 2023\PROCESO 066-2023

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja  
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421  
[deboy\\_asjud3@policia.gov.co](mailto:deboy_asjud3@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



Para iniciar tramite

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja, 31 de octubre de 2023

**AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No.  
066/2023**

**EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación oficial GS-2023-184851-DEBOY-ESTPO-29.58 de fecha 21 de octubre de 2023, el Patrullero NIVER JAVIER MURCIA COCA, integrante de patrulla de vigilancia cuadrante primera sección de la estación de Policía Chiquinquirá, con el apoyado del Capitán JOHN ANDREY RAMÍREZ CASTRO, Comandante estación de Policía Chiquinquirá deja a disposición de este Comando de Departamento un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL MAJAROV, número del arma EMV-1640123, capacidad de carga nueve (9), cromada, junto con un (01) proveedor y un (01) cartucho, incautada al ciudadano CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literales c) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente" y m) "La decisión de la autoridad competente cuando considere que se puede hacer uso indebido de las armas, municiones, explosivos y sus accesorios, por parte de personas o colectividades que posean tales elementos aunque estén debidamente autorizadas";

En tal virtud,

**RESUELVE:**

1°. Ordenar la apertura del proceso administrativo **No. 066/2023** en aplicación del Decreto 2535 de 1993, para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos y resolver lo que en derecho corresponda.

2°. COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, para que proceda a practicar las pruebas que se decreten en el auto de apertura de la presente actuación administrativa, quedando facultado para, de ser necesario, sub comisione la práctica de las mismas.

3°. Solicitar a la Seccional de Investigación Criminal DEBOY, se sirva ordenar a quien corresponda informar los antecedentes penales y/o anotaciones judiciales que le registren al señor CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá).

4°. Disponer la citación ante la oficina de asuntos jurídicos de ésta unidad policial del señor CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), con el fin se sirva rendir versión, **preferiblemente de manera presencial**, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual, para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente

actuación administrativa; o en su defecto se manifieste por escrito de descargos, que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un (01) arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL MAJAROV, número del arma EMV-1640123; Y así mismo proceda a presentar los elementos de prueba que tenga en su poder y que se consideren pertinentes y conducentes para el trámite del presente proceso a fin de tomar una decisión de fondo.

5°. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 2.2.4.3.8. parágrafos 2 y 3 del Decreto 1417 de fecha 04/11/2021, requerir en diligencia de versión al ciudadano señor CHRISTIAN DUWAN PÁEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.351.214 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), para que se sirva manifestar expresamente al interrogante si ha realizado el respectivo trámite ante autoridad competente de marcaje del arma traumática, y en caso afirmativo, se sirva allegar con destino al proceso, certificación debidamente expedida por la autoridad competente, o la documentación que tenga en su poder y demás antecedentes, a través de la cual se haga constar el procedimiento de marcaje y/o registro realizado para legalizar y definir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL MAJAROV, número del arma EMV-1640123.

6°. Decretar y practicar por intermedio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conduencia y que permitan esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

#### CUMPLASE

  
Coronel **MARÍA MARGARITA MANTILLA GARCÍA**  
Comandante Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: Ase09 Eric Mauricio García Puerto  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 31-10-2023  
Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5\DIARMAMENTO\CARPETA 2023\APERTURAS y TRASLADOS

Revisó: CL Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
DEBOY/ASJUR

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

